

personal y material para los trabajos del fami-
no de Aquilas, en la Sumana que principio en diez
del presente, y concluyo en diez de ayer, ambos
inclusive, importantes muebles ochocientos cuaren-
ta y tres $\frac{1}{2}$, noventa y tres centimos, y la Ciudad
acordo: aprovarla y que los expresados muebles
ochocientos cuarenta y tres $\frac{1}{2}$, noventa y tres cen-
timos, se paguen por el Depositionario de propios
de los fondos que obran en su poder para atender
los gastos de habitacion del famino de Aquilas
expidiendose al efecto el oportuno libramiento a fu-
vor del Separador mayor Juan. Cayula, colocan-
dole por la parte del mismo los expresados
muebles

Seriu una Comunicacion del Ayuntamiento de
Aquilas, sobre lamino, y la Ciudad acordo:
interceda, y que se una al expediente

Seriu el Boletin, numero treinta y dos, y en él
una nueva Ley sobre Peramortacion, y la
Ciudad acordo: interceda y que se publique
Seriu el Boletin e Numero treinta y uno, y en él una
orden Sobre bienes de Beneficencia, y la Ciu-

